

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

**DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE GESTION E
INNOVACION TECNOLOGICA**

RESOLUCION N° 48/2005

INFORME DE AUDITORÍA N° 39/2017

JULIO 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	¡Error! Marcador no definido.
3.- TAREA REALIZADA	¡Error! Marcador no definido.
4.- MARCO DE REFERENCIA	¡Error! Marcador no definido.
Marco Normativo	¡Error! Marcador no definido.
Organigrama I	¡Error! Marcador no definido.
5.- ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.
Acciones de la Dirección General de Tecnologías de Gestión e innovación Tecnológica	¡Error! Marcador no definido.
Organigrama Informal de la Dirección	¡Error! Marcador no definido.
Desarrollo mantenimiento o adquisición software de aplicación	¡Error! Marcador no definido.
Adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica	¡Error! Marcador no definido.
6.- OBSERVACIONES	¡Error! Marcador no definido.
Observaciones anteriores	¡Error! Marcador no definido.
7.- OPINION DEL AUDITADO	¡Error! Marcador no definido.
8.- CONCLUSION	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Dirección General de Tecnologías de Gestión e innovación Tecnológica RESOLUCION N° 48/2005

El presente informe ejecutivo tiene por objeto analizar el cumplimiento de la Resolución 48/05 de SIGEN, con foco en los siguientes temas: desarrollo mantenimiento y adquisición de software de aplicación como así también, adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica.

La labor de auditoría se realizó durante el periodo comprendido entre el, 1 de Junio al 1 de Agosto de 2017 de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado alguno de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideran necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Esta Unidad de Auditoría Interna con las tareas realizadas verifica que se mantienen las siguientes observaciones realizadas anteriormente.

- No se ha elaborado un Plan Estratégico de tecnología para implementar un Plan Informático debe complementar actualizaciones tecnológicas y de infraestructura
- Dentro de la estructura de nuestro Ministerio las actividades de esta Dirección, no son independientes presupuestariamente de las áreas usuarias.

Mediante la NO – 2017-15951445 del 1º de Agosto de 2017 el auditado emite la siguiente opinión:

“En virtud de la lectura del informe remitido como documento embebido, informo que se aceptan en un todo de acuerdo las observaciones, se toma conocimiento y no poseo comentarios.”

De acuerdo al análisis efectuado, el cual se llevó a cabo en base a la información suministrada por la Dirección de Informática, a través de las notas intercambiadas y de las visitas realizadas en el lugar.

De todo ello se puede concluir que el funcionamiento y la operatoria de la Dirección encara acciones para la corrección de temas sobres los puntos analizados de la de la resolución.